



CAPACITACIÓN

Cooperativismo de Vivienda Autogestionario en el contexto chileno

REGIÓN METROPOLITANA



01

**¿DESDE CUÁL CONTEXTO
NOS SITUAMOS PARA
COMPARTIR ESTE TALLER?**

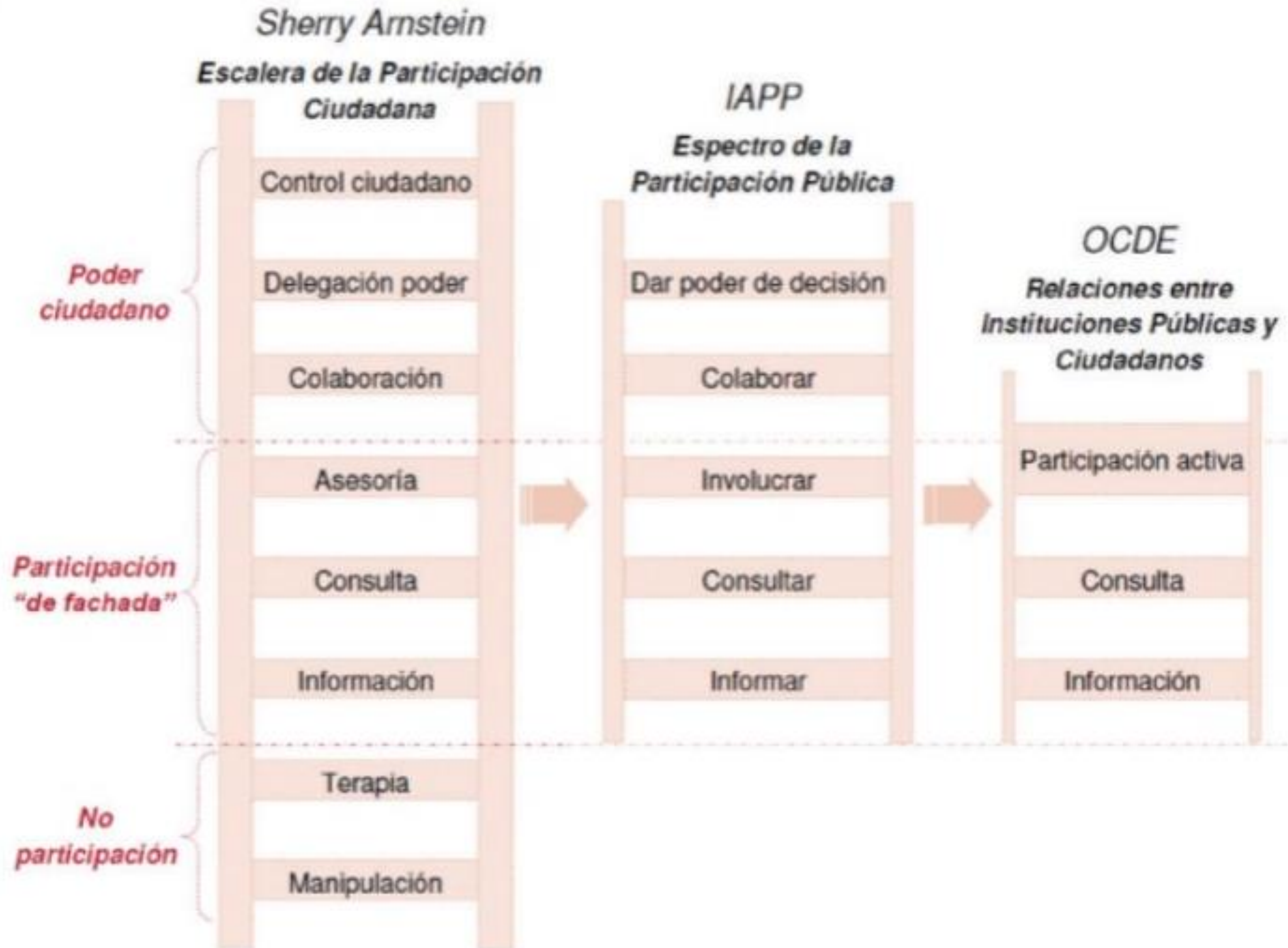


Inciso 1° del Artículo N° 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

1.- Los **Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho** de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y **vivienda adecuados**, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para **asegurar la efectividad de este derecho**, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

- 1 SEGURIDAD DE LA TENENCIA
- 2 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, MATERIALES, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA
- 3 ASEQUIBILIDAD
- 4 HABITABILIDAD
- 5 ACCESIBILIDAD
- 6 UBICACIÓN
- 7 ADECUACIÓN CULTURAL







Vivienda como activo financiero





El anhelo de la casa propia y la lógica de la “llave en mano”

En los últimos 10 años, los precios de las viviendas en Chile han aumentado un 62% más que los salarios

Índice real del precio de viviendas vs. crecimiento salarios reales (2012=100)



Fuente: elaboración propia con datos de la Cámara Chilena de la Construcción e INE

Fintualist.

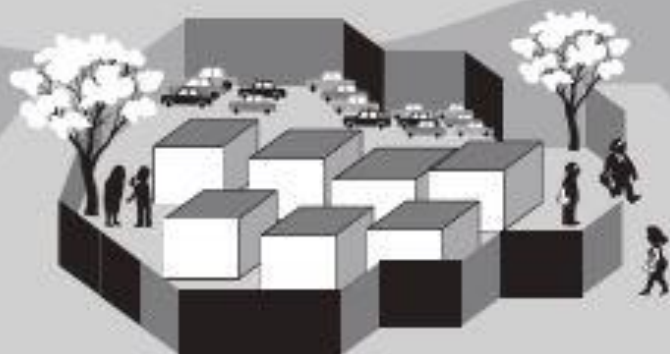
Crisis de acceso a la vivienda

En los últimos 10 años el precio real de la vivienda creció en un 54%, mientras que los ingresos salariales solo un 14%.

La vivienda como objeto o como acto de habitar

COMO OBJETO

- se mide por cantidades de unidades y metros cuadrados producidos
- se maneja como estadística
- se vincula a los conceptos de producto industrial, máquina de habitar y mercancía
- se realizan construcciones masivas, monótonas y despersonalizadas
- se producen conjuntos cerrados y desarticulados de la ciudad



COMO ACTO DE HABITAR

- implica una relación cultural y afectiva con el lugar
- deja huellas, trazas urbanas íntimas
- es un producto vivo que soporta cambios
- genera arraigos, nostalgias y regresos
- expresa diferencias individuales y conformaciones colectivas
- genera ciudad
- genera diversidad y armonía



Producción Social de la Vivienda y el Hábitat

Enrique Ortiz Flores
(2012)

Formas de producción

Se identifican tres formas de producción habitacional:



producción pública

provee acceso a la vivienda a sectores sociales de bajos ingresos



producción privada

desarrolla la vivienda con fines lucrativos



producción social

produce sin fines de lucro bajo el control de autoproductores individuales u organizados y de empresas sociales

Producción Social de la Vivienda y el Hábitat

Enrique Ortiz Flores
(2012)



Producción Social de la Vivienda y el Hábitat

**Enrique Ortiz Flores
(2012)**

Algunas distinciones importantes

Entre

autoproducción

autoconstrucción

Autoconstrucción es la práctica de edificar vivienda y otros componentes del hábitat por sus propios usuarios y puede realizarse bajo procesos:

individuales-familiares → **autoayuda**

colectivos-solidarios → **ayuda mutua**

Autogestiva



cuando es realizada por iniciativa y ejecución directa del o de los usuarios. En este caso puede estar vinculada a un proceso de producción social por autoproducción individual o colectiva

Dirigida



cuando es organizada y ejecutada bajo la coordinación técnica y el control de un tercero (entidad pública, empresa privada o productor social)



Utopías en Construcción
Experiencias Latinoamericanas de
Producción Social del Hábitat

**Coalición Internacional del Hábitat
(2017)**



**Experiencias de
solidaridad se
activaron en la
gente**



LAS COOPERATIVAS

“son el modelo que mejor **puede enfrentar los riesgos** de una economía que será cada vez más volátil”.

“LAS COOPERATIVAS son más capaces de gestionar los riesgos que el sector privado capitalista. Creo que **podemos construir un mundo** en el que la economía funcione mejor para todos basada en la **solidaridad**”.

La cooperativas como forma de subsistencia en un futuro incierto

“LAS COOPERATIVAS jugarán un papel muy importante en la próxima década “como la **única alternativa** al modelo económico fundado en el egoísmo que fomenta las desigualdades”.

Joseph Stiglitz

Premio Nobel de Economía 2001



02

• **¿QUÉ HA
CARACTERIZADO A LA
IDENTIDAD DE LAS
COOPERATIVAS?**

¿Que es una cooperativa?

“ Una asociación autónoma de personas que han sido unidas voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”

Alianza Cooperativa Internacional (ICA): 1995

Artículo 1°: Para los fines de la presente ley son cooperativas las asociaciones que de conformidad con el principio de la ayuda mutua tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de sus socios y presentan las siguientes características fundamentales:

Los socios tienen iguales derechos y obligaciones, un solo voto por persona y su ingreso y retiro es voluntario.

Deben distribuir el excedente correspondiente a operaciones con sus socios, a prorrata de aquéllas.

Deben observar neutralidad política y religiosa, desarrollar actividades de educación cooperativa y procurar establecer entre ellas relaciones federativas e intercooperativas.

Deben también tender a la inclusión, como asimismo, valorar la diversidad y promover la igualdad de derechos entre sus asociadas y asociados.

**¿Cómo las
define
nuestra ley?**

VALORES



**HABITANTE y su
IDENTIDAD**

PRINCIPIOS



**FAMILIA Y LA
COMUNIDAD**

PILARES



**BARRIO y el
TERRITORIO**

**VALORES DEL
COOPERATIVISMO**

VOCACIÓN SOCIAL:
aportar a la comunidad
con responsabilidad
social



PAZ: colaborar con la
resolución de los problemas
estructurales que originan
la violencia.



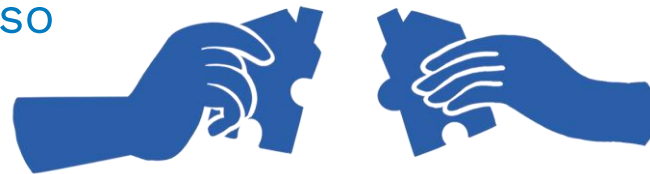
DEMOCRACIA: respetar la
igualdad y rechazar
concentrar el poder



IGUALDAD: igualdad de
derechos y de
oportunidades, sin ningún
tipo de privilegio



EQUIDAD: trato
según esfuerzo y
compromiso



AUTONOMÍA: asumir la
responsabilidad personal es
clave para la cooperativa



AYUDA MUTUA:
colaborar para
satisfacer
necesidades
comunes



SOSTENIBILIDAD:
proyectar la organización en el
tiempo, más allá de



HONESTIDAD:
transparencia y
honradez



SOLIDARIDAD: trascender de los
intereses individuales y velar por
el bienestar colectivo



CONTROL DEMOCRÁTICO POR PARTE DE LOS MIEMBROS:

todos los miembros participan en la toma de decisiones



AFILIACIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA:

a todos quienes acepten responsabilidad de la cooperativa.



PREOCUPACIÓN POR LA COMUNIDAD:

trabajar por el desarrollo de las comunidades

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS:

contribuyen equitativamente al capital colectivo



PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA:

de otras instituciones, prevalece el control de sus miembros



COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS:

- Estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
- Fortaleciendo el modelo cooperativo.

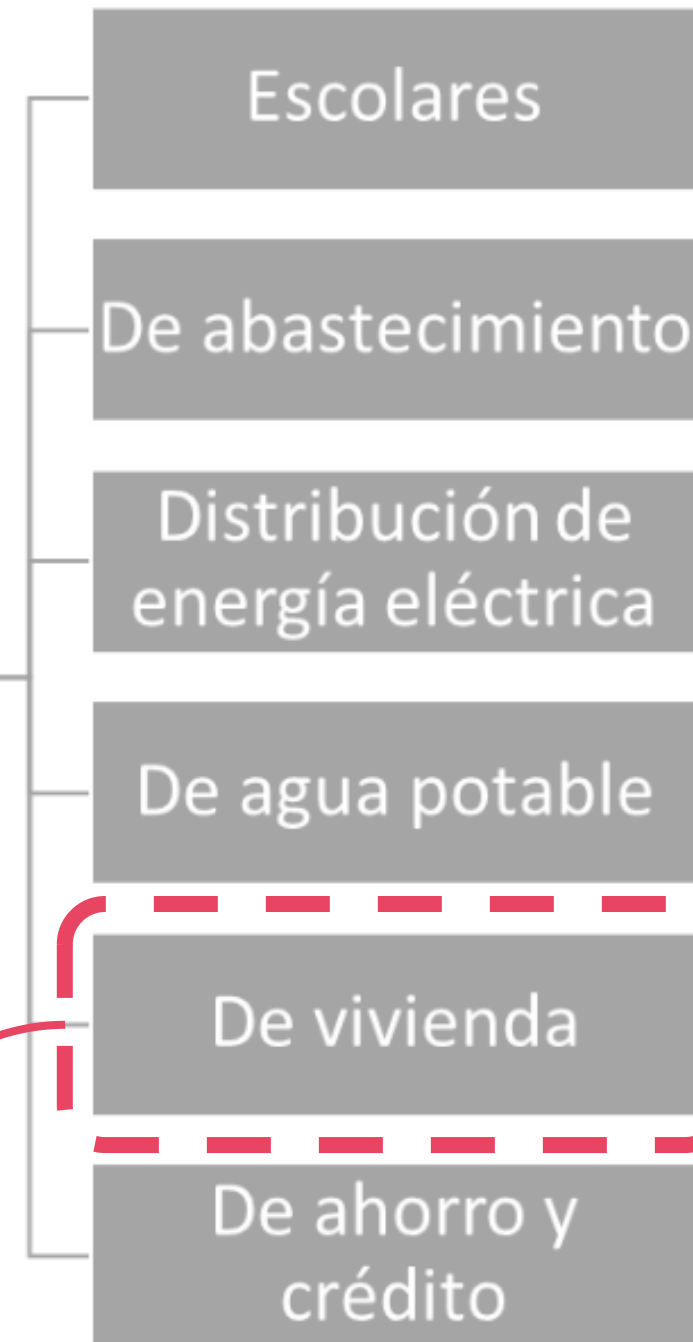


EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN:

formar a sus miembros y dar a conocer el cooperativismo



¿Qué clases de cooperativas hay?



Son cooperativas de vivienda aquellas que tienen por objeto satisfacer las necesidades habitacionales y comunitarias de sus socios y prestar los servicios inherentes a dicho objetivo.

Las cooperativas abiertas de vivienda, que deben ser de objeto único y pueden desarrollar en forma permanente, simultánea o sucesiva diferentes programas habitacionales y tener carácter nacional o bien desarrollar una acción regional.

Las cooperativas cerradas de vivienda, que se organizan para desarrollar un proyecto habitacional.

**¿Por cuáles normas se rigen las
Cooperativas Cerradas de Vivienda
actualmente?**

por “Cooperativas”

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

**Ley General de
Cooperativas (2016)**

**Reglamento de la
Ley General de
Cooperativas (2020)**

**Resolución
Administrativa
Exenta 1321 (2013)**

(dicta normas de carácter **societario,
administrativo, financiero y contable**
para el sector cooperativo)

Estatutos Sociales,
que son propios de
cada cooperativa

por “Cerradas de Vivienda” ...

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DS 49 Fondo Solidario de Elección de Vivienda (2011)

Ley N°21.450 (V. y U.), de 2022 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional

- Res. ex. N°2.478 (V. y U.), de fecha 14 de abril de 2015, y sus modificaciones, que **establece densidad habitacional mínima** para proyectos habitacionales de construcción.
- Res. ex. N°2.281 (V. y U.), de fecha 13 de abril de 2016, que fija condiciones y procedimientos para que los **Serviu comprometan terrenos de su propiedad** para la postulación o desarrollo de proyectos habitacionales.
- Res. ex. N°6.624 y 6.625 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2016, y sus modificaciones, que aprobaron el **Itemizado Técnico de Construcción, y Cuadro Normativo y Tabla de Espacios y Usos Mínimos para el Mobiliario.**
- Res. ex. N°1.875 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que Fija el **Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social.**
- Res. ex. N°59 (V. y U.), de fecha 17 de enero de 2023, que establece **condiciones y mecanismos de aprobación de proyectos de viviendas industrializadas tipo** y fija el procedimiento para revisión de proyectos que incorporen el uso de viviendas industrializadas tipo.

Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público del año 2025

-Glosa 03 de vivienda, asociada al subtítulo 33, ítem 01, letra i), de la Partida 18, **permite a Cooperativas Cerradas de Vivienda postular al DS49, obtener subsidios como personas jurídicas y obtener préstamos para financiar servicios de asistencia técnica.**

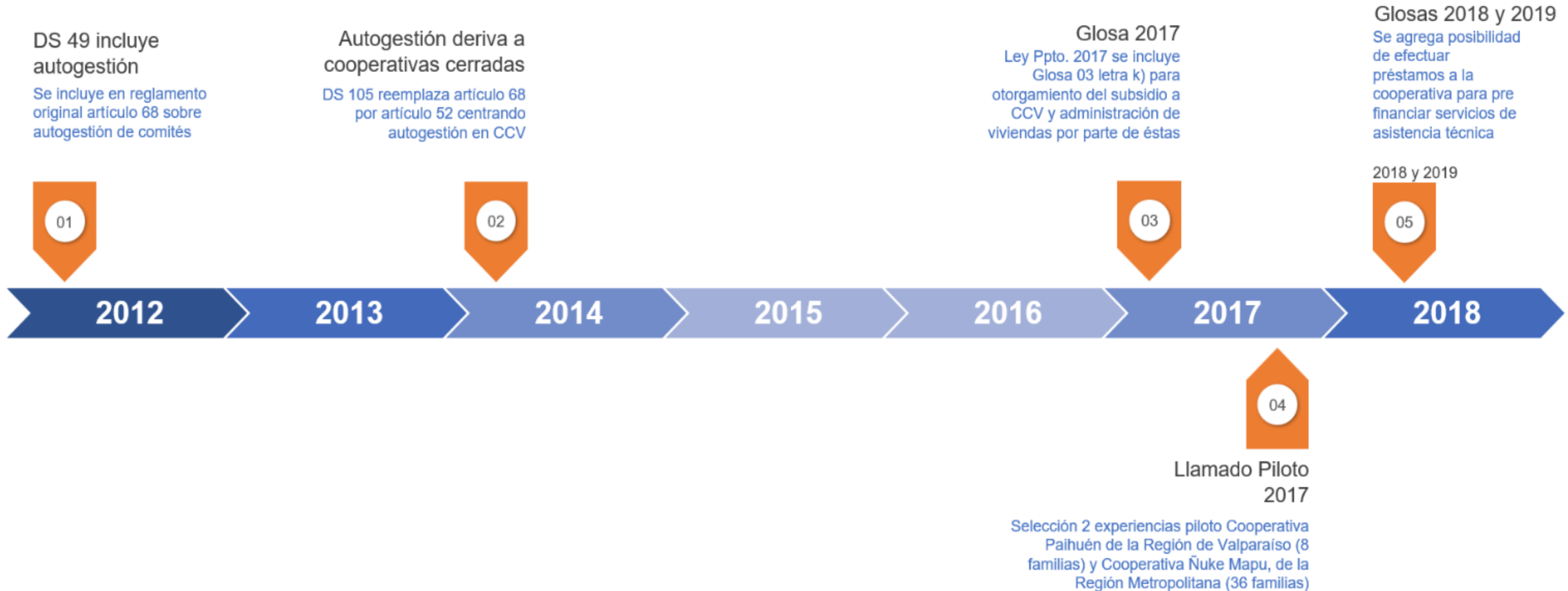
-Glosa 03 de vivienda, asociada al subtítulo 33, ítem 01, letra l), de la Partida 18, **permite disponer en los llamados que asignan recursos para el desarrollo de las Líneas del PEH, la inclusión de viviendas en modalidades diversas de tenencia tales como propiedad individual, colectiva a través de cooperativas, y/o arriendo.**

-Glosa 03 de vivienda, asociada al subtítulo 33, ítem 01, letra h), de la Partida 18, **permite otorgar subsidios de los Programas Habitacionales vigentes, destinados a financiar total o parcialmente la adquisición, construcción, arriendo, transformación o mejoramiento de proyectos habitacionales, considerando viviendas y equipamiento, para su posterior arriendo.**

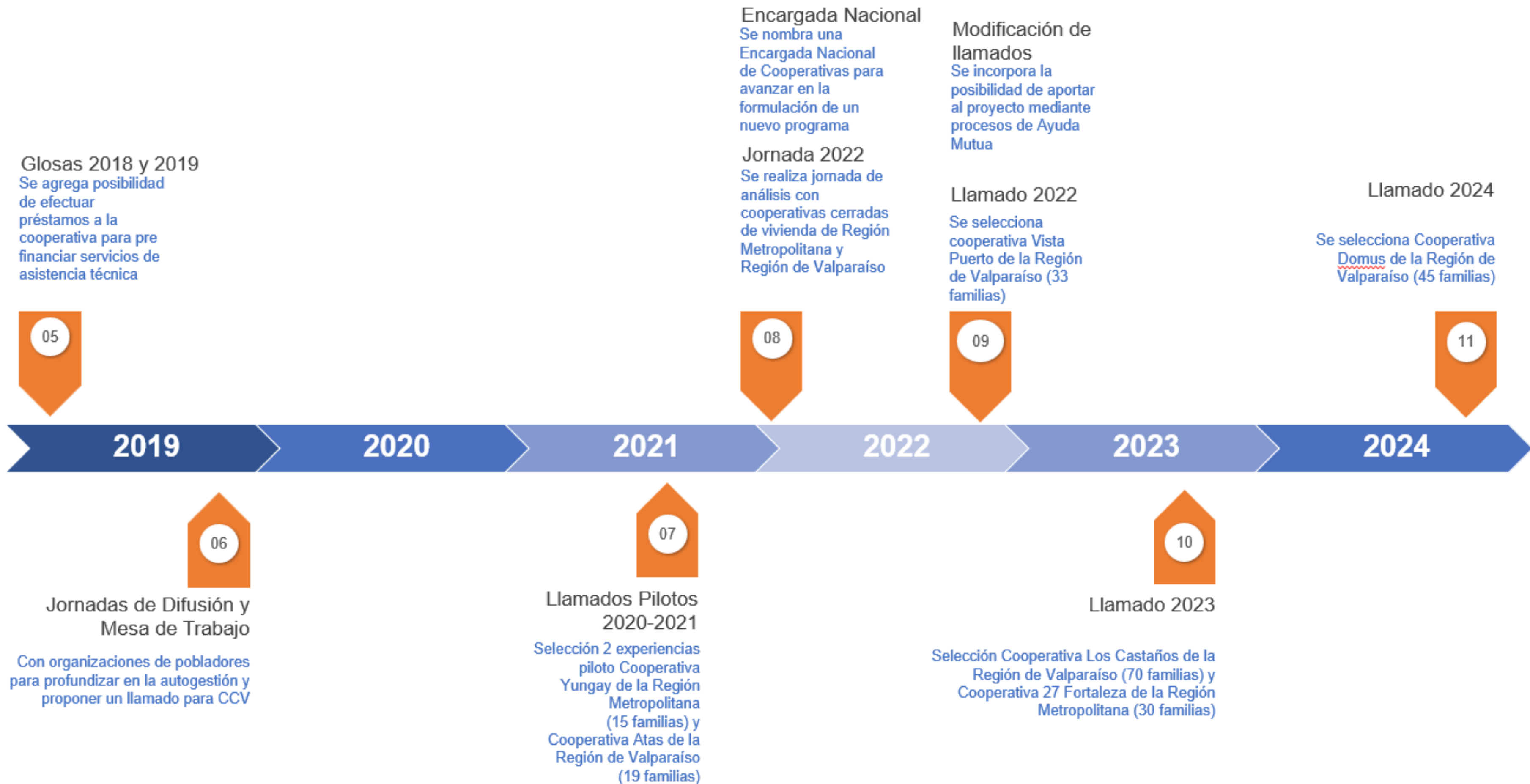
-Glosa 09 asociada a la Partida 18, **permite la selección y asignación de subsidios por montos superiores a los establecidos en el DS N°49 con el objeto de financiar la adquisición y/o habilitación de terrenos**

-Glosa 06 de vivienda, asociada al subtítulo 32, a la Partida 18, **otorga préstamos a la Empresa Constructora o Entidad Desarrolladora del proyecto para la elaboración y/o ejecución de proyectos habitacionales con subsidio**

¿Cómo MINVU ha asumido este desafío?



¿Cómo MINVU ha asumido este desafío?



Desde el año 2012 el MINVU ha desarrollado estrategias para abordar **iniciativas habitacionales para las Cooperativas de Vivienda** a través del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. N° 49, V. y U., 2011).

A diciembre de 2024, 8 cooperativas seleccionadas con 256 familias beneficiadas.

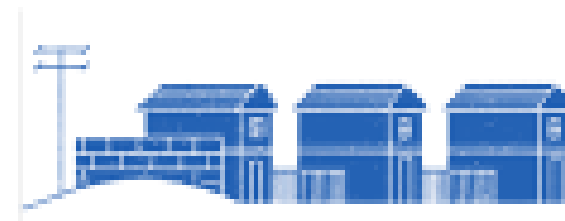
Equipo con dedicación exclusiva al tema cooperativo.

Se han realizado modificaciones a la normativa vigente, a través de **glosas presupuestarias** específicas.

Se han mejorado condiciones: subsidios mayores a los normativos para compra temprana de terrenos bien ubicados, subsidios mejorados que atienden la pequeña y mediana escala, incorporación de préstamos de asistencia técnica e inclusión de procesos de ayuda mutua, entre otras.

Actualmente, se desarrolla un proceso de capacitación a nivel nacional a grupos interesados.

Entonces, ¿en qué se diferencia una cooperativa de un comité?



COMO
SATISFACTOR SOCIAL

Organismo público

Provee a derechohabientes y población de bajos recursos y vulnerables

Producto público

- Focaliza y subsidia
 - sectores no atendidos
 - afectados por desastres

COMO
MERCANCÍA

Desarrollador privado

Vende con fines de lucro a demandantes solventes

Producto económico

- Fortalece y activa
 - sector financiero
 - industria construcción
 - inversión inmobiliaria
- Valora el capital privado

COMO BIEN DE USO
AUTOPRODUCIDO

Producción social

Asigna sin fines de lucro a participantes activos

Producto social y cultural

- Fortalece y moviliza
 - recursos sociales
 - capacidad productiva y de gestión de participantes
- Valora el trabajo aportado

Modalidades y principales variantes de la producción habitacional

Autoproducción



VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS





AYUDA MUTUA

La finalidad de la cooperativa debe ser organizar la **ayuda mutua** entre las personas para satisfacer sus necesidades y aspiraciones comunes, y **no competir al servicio del interés individual**.

La autoayuda se manifiesta en las cooperativas a través de la acción conjunta y la responsabilidad mutua, en la **creencia de que la plenitud del individuo se produce en unión con los demás**, unión que permite superar las limitaciones individuales.

A partir de la autoayuda, las cooperativas **fomentan la educación y el desarrollo continuo** de los socios y demás personas implicadas en ellas.



AUTONOMÍA

Las personas deben **asumir su responsabilidad personal en la satisfacción de sus necesidades y aspiraciones**, y a esto debe ayudar la empresa. **Es negativo todo tratamiento clientelar** y toda pérdida de autonomía de la empresa que afecte el ejercicio de esa responsabilidad.



DEMOCRACIA

La empresa debe tomar sus decisiones en forma democrática, respetando la igualdad de cada persona humana, favoreciendo la participación y **rechazando todo tipo de concentración de poder**. En forma consecuente, debe promover el **ejercicio de la democracia en todos los ámbitos**. La democracia es el sistema a través del cual la participación se llena de sentido, alcanza su plenitud.



IGUALDAD

Las empresas deben procurar la **igualdad social y económica** de todas las personas garantizando la **igualdad de derechos y de oportunidades, sin ningún tipo de privilegio** fundado en el género, religión, opinión política, etnia ni clase social.

La igualdad constituye una de las bases de la cooperativa y su práctica un reto continuo para la misma, especialmente cuando la dimensión de la empresa o de la federación se agranda.

La **unidad fundamental de la cooperativa es el socio, la persona en la cooperativa de primer grado**, lo que la distingue de otras organizaciones empresariales. **El socio tiene derecho a participar, a estar informado, a involucrarse en la toma de decisiones, y ello de la forma más igualitaria posible.**



EQUIDAD

Las empresas deben dar un trato a las personas que sea equitativo **según su esfuerzo y su compromiso** con las necesidades y aspiraciones comunes, y que **compense las circunstancias que puedan afectar la igualdad de oportunidades.**

Es negativo todo trato arbitrario, que desconozca el esfuerzo de cada persona, sus circunstancias de género o sus circunstancias económicas y sociales.

La **equidad** constituye también un reto continuo para la cooperativa, y su importancia se deriva de que los socios deben ser tratados equitativamente cuando se pretende compensar su participación en la cooperativa, o distribuir ganancias en base a la contribución y no a la especulación.



SOLIDARIDAD

Toda persona es responsable por el bienestar de la comunidad a la que pertenece, y la empresa debe colaborar en el ejercicio de esa responsabilidad. Ello incluye la responsabilidad de colaborar con la defensa y promoción de todas las empresas que comparten sus valores.

El valor de la **solidaridad** hace que **la cooperativa sea más que una agrupación de socios una colectividad, y como tal sus intereses trascienden el capítulo de lo personal para atender el interés general**, la justicia en el trato a los socios, a los empleados y a las personas relacionadas con la cooperativa.

La solidaridad es también el punto de partida que permite considerar a las cooperativas como un todo, fundamentar la existencia de un movimiento cooperativo, y de la cooperación entre las cooperativas. También la solidaridad es causa y consecuencia de la autoayuda, y a través de ella se sitúa en el centro de la filosofía cooperativa.



El compromiso con la honradez presente en las primeras cooperativas del siglo XIX, que perseguían pesos y medidas correctos, calidades altas y precios justos. Ese compromiso no sólo tiene tradición en las cooperativas de consumo, sino también en las de trabajo, agrícolas y financieras.

La transparencia, la oferta de información amplia sobre actividades, sobre cuentas, parte de la honestidad en el trato con los socios que condujo al trato honesto también con los no socios. **La honradez se torna un valor básico ya que las cooperativas son frecuentemente organizaciones muy complicadas a cargo de socios que pueden no tener originalmente una adecuada preparación, o incluso aunque la tuvieran.**

La preocupación por los demás en orden a comprender las necesidades de los socios y alcanzar la confianza necesaria para obtener los objetivos pretendidos.



La preocupación por los demás, vinculada a la responsabilidad social, **invita a las cooperativas a realizar aportaciones personales, formativas, financieras a sus comunidades.** Más allá de sus propias comunidades, la vocación social ha permitido ayudar al desarrollo de muchas cooperativas en países en vías de desarrollo.

La preocupación por los demás en orden a comprender las necesidades de los socios y alcanzar la confianza necesaria para obtener los objetivos pretendidos.



PAZ

La empresa debe favorecer la **resolución pacífica de los conflictos entre sus miembros**, con otras empresas y con el resto de los actores económicos, políticos y sociales, y **debe colaborar con la resolución de los problemas estructurales que originan la violencia.**



SOSTENIBILIDAD

Las acciones de la empresa para satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus miembros **no deben comprometer la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras**. Es negativa toda utilización de un recurso por sobre su posibilidad de renovación y **toda decisión que no incorpore la visión de la juventud en las tareas de planeamiento, gestión y control**.

PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE LAS COOPERATIVAS





1er principio: Afiliación voluntaria y abierta

“Las cooperativas son **organizaciones voluntarias y abiertas** a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y **dispuestas a aceptar las responsabilidades de la afiliación**, sin discriminación de género, condición social, raza, convicción política o religiosa.”



2do principio: Control democrático por parte de los miembros

“Las cooperativas son organizaciones democráticas bajo el control de sus miembros, **los cuales participan activamente en la determinación de sus políticas y en la toma de decisiones.** Los hombres y las mujeres que ejercen como representantes elegidos son responsables respecto a todos los miembros. En las cooperativas de primer grado los miembros tienen los mismos derechos de votación **(un miembro, un voto)** y las cooperativas de otros niveles también se organizan de manera democrática.”



3er principio: Participación económica de los miembros

“Los miembros contribuyen de manera equitativa al capital de la cooperativa y lo controlan democráticamente. **Al menos una parte de dicho capital suele ser propiedad común de la cooperativa.** Los miembros suelen recibir una compensación limitada, si la hubiera, sobre el capital aportado como requisito de afiliación a la cooperativa.

Los miembros destinan los excedentes repartibles a cualquiera de los fines siguientes: al desarrollo de la cooperativa – posiblemente mediante la creación de reservas, al menos una parte de las cuales será de carácter indivisible–, a la retribución de los miembros de manera proporcional a sus transacciones con la cooperativa, y a sufragar otras actividades aprobadas por los miembros.”



4to principio: Autonomía e Independencia

“Las cooperativas son organizaciones autónomas y de autoayuda controladas por sus miembros. Si llegan a acuerdos con otras organizaciones –incluidos los gobiernos– o si reciben capital de fuentes externas, lo hacen en condiciones que garanticen el control democrático por parte de sus miembros y que respeten su autonomía cooperativa.”



5to principio: Educación, formación e información

“Las cooperativas ofrecen educación y formación a sus miembros, representantes electos, administradores y empleados para que puedan contribuir con eficacia al desarrollo de la cooperativa. Asimismo, informan al público en general, en especial a los jóvenes y a los líderes de opinión, sobre el carácter y las ventajas de la cooperación.”



6to principio: Cooperación entre cooperativas

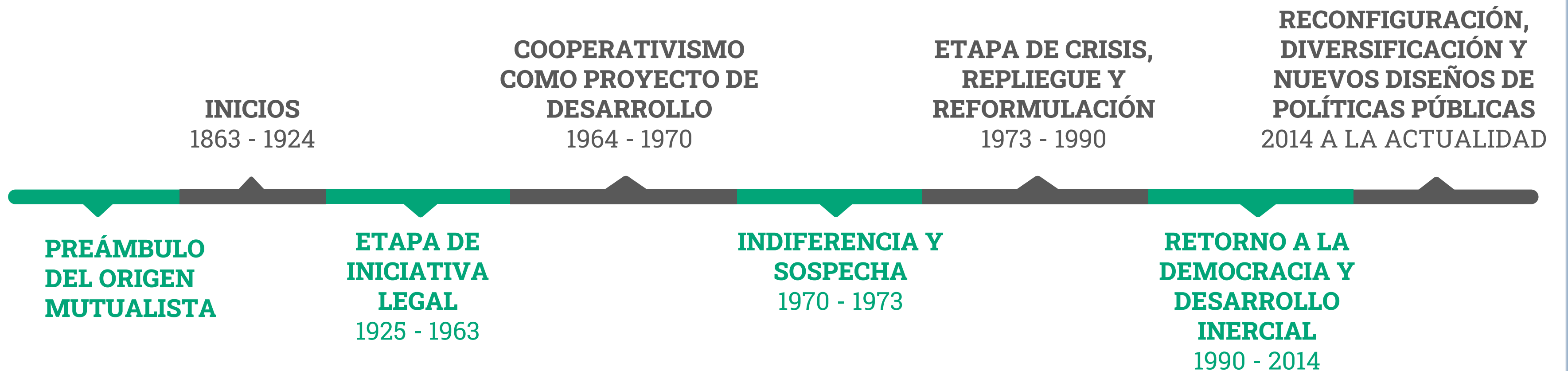
“Las cooperativas sirven a sus miembros de la manera más efectiva y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.”



7mo principio: Preocupación por la comunidad

“Las cooperativas trabajan en favor del desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus miembros.”

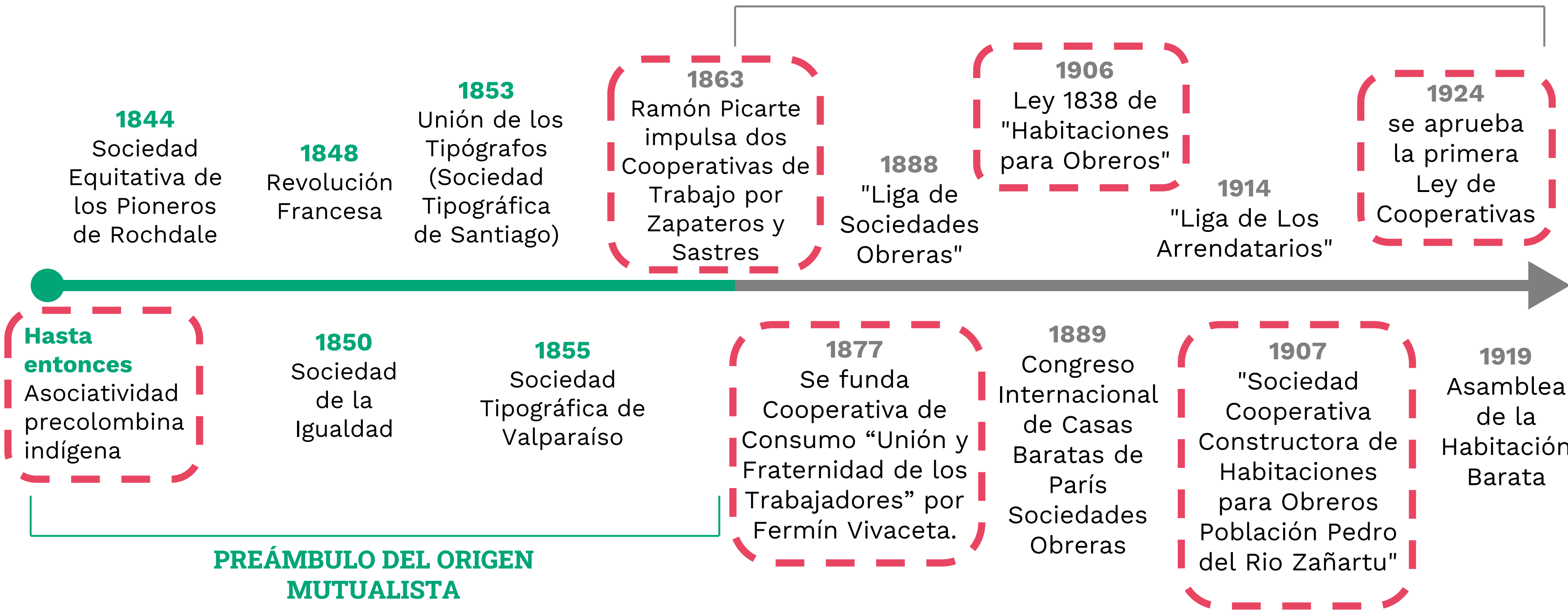
PRINCIPALES PERIODOS HISTÓRICOS DE DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO DE VIVIENDA EN CHILE



Fuente: A partir de Mario Radrigán y Patricio Inostroza, del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP), elaborada en 2023.

LÍNEA DE TIEMPO DEL COOPERATIVISMO DE VIVIENDA EN CHILE

INICIOS
1863 - 1924



1925 "Sociedad Cooperativa de Edificación y Consumo de Obreros y Empleados de Imprenta"

1925 "Ley de Habitaciones Baratas", creó el "Consejo Superior de Bienestar Social"

1927 "Departamento de Cooperativas" (DECOOP)

1936 "Ley de la Caja de la Habitación Popular"

1939 Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)

1951 Programa Nacional de Autoconstrucción y Ayuda Mutua (PRACAM)

1949 "Ley Pereira" para fomentar construcción de vivienda para clase media

1953 Corporación de la Vivienda (CORVI)

1957 Toma de La Victoria

1925 Decreto Ley N° 308 promovió la creación de Cooperativas de Edificación en el país

1925 "Departamento de Mutualismo y Cooperación" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1931 Se crean las Juntas Centrales y Locales de Habitación Popular

1936 "Reglamento de Sociedades Cooperativas"

1941 "Ley 6.815, de fomento a Huertos Obreros e Industrias Caseras"

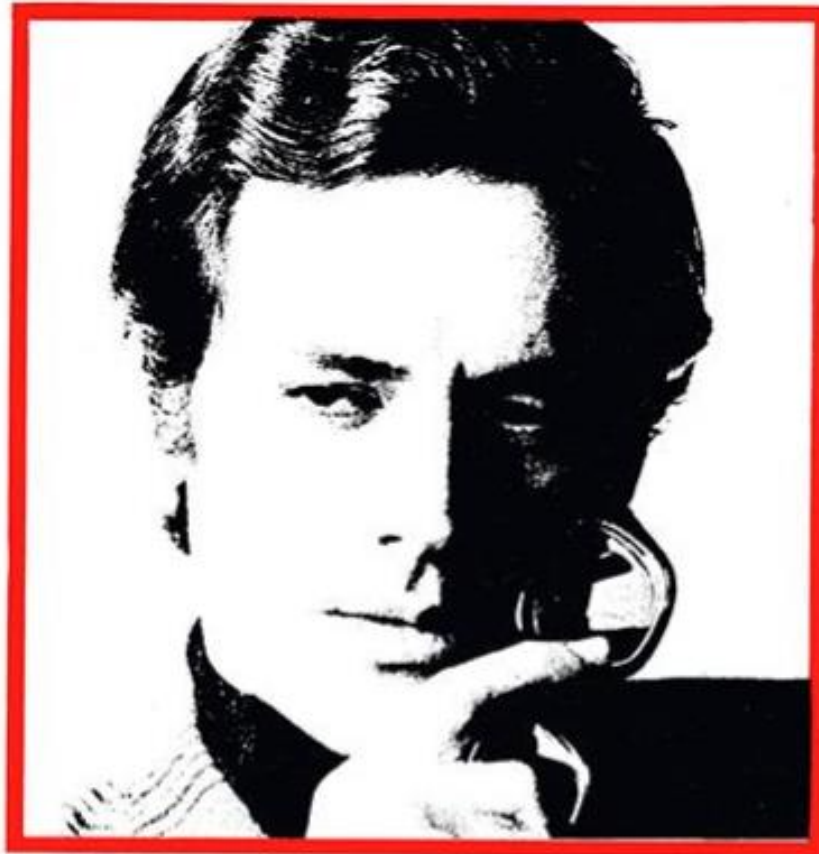
1949 Padre Hurtado y la Cooperativa Hogar Obrero

1952 Cooperativa Sociedad Distribuidora de Materiales de Construcción (SODIMAC)

1953 Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECRECOOP)

ETAPA DE INICIATIVA LEGAL (I)

1925 - 1957



Cartel Comercial Cooperativa Sodimac
Año: 1965
Autor: Desconocido
Lugar: Santiago de Chile
Archivo: Pontificia Universidad Católica de Chile
<https://www.disenonacional.cl/carteles-comerciales-cooperativa-sodimac/>

SE NECESITA UN HOMBRE

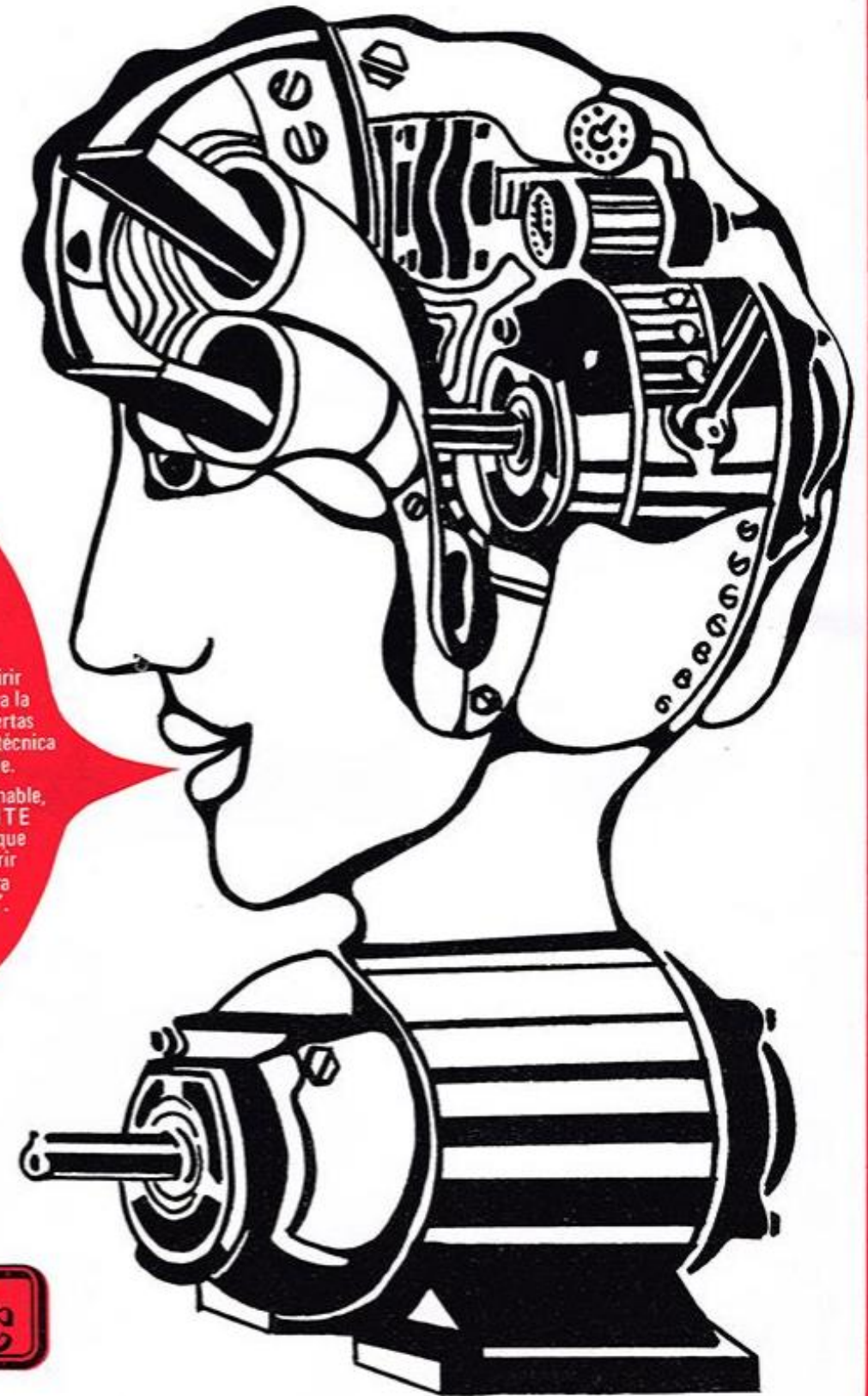
Debe estar dispuesto a aportar E° 70.60 los que no le reportarán casi ningún beneficio en lo económico. Debe pensar que las viviendas son caras y es necesario abaratarlas. Con su aporte y otros se creará un fondo de compras para adquirir materiales de construcción al por mayor y a buenos precios. Estos se distribuirán a Precios Cooperativos, y así ayudará a que cada chileno tenga su vivienda a precio razonable. Si usted cumple con estos requisitos hágase socio de Cooperativa Sodimac.
11.494 personas ya los han cumplido.



Aviso Cooperativa SODIMAC
Año: 1970
Autor: Impresos Mueller
Lugar: Santiago de Chile
Archivo: Revista Auca N° 18, Pontificia Universidad Católica de Chile
<https://www.disenonacional.cl/9353-2/>

PORTADA REVISTA CAPOFERRO
Título: Órgano oficial de la soc. cooperativa ferroviaria
Año: 1963
Autor: Talleres Gráficos "Alborada"
Lugar: Santiago
<https://www.disenonacional.cl/portada-revista-copeferro/>
Archivo: Diseño Nacional

EXISTEN DISTINTAS MANERAS DE PENSAR...

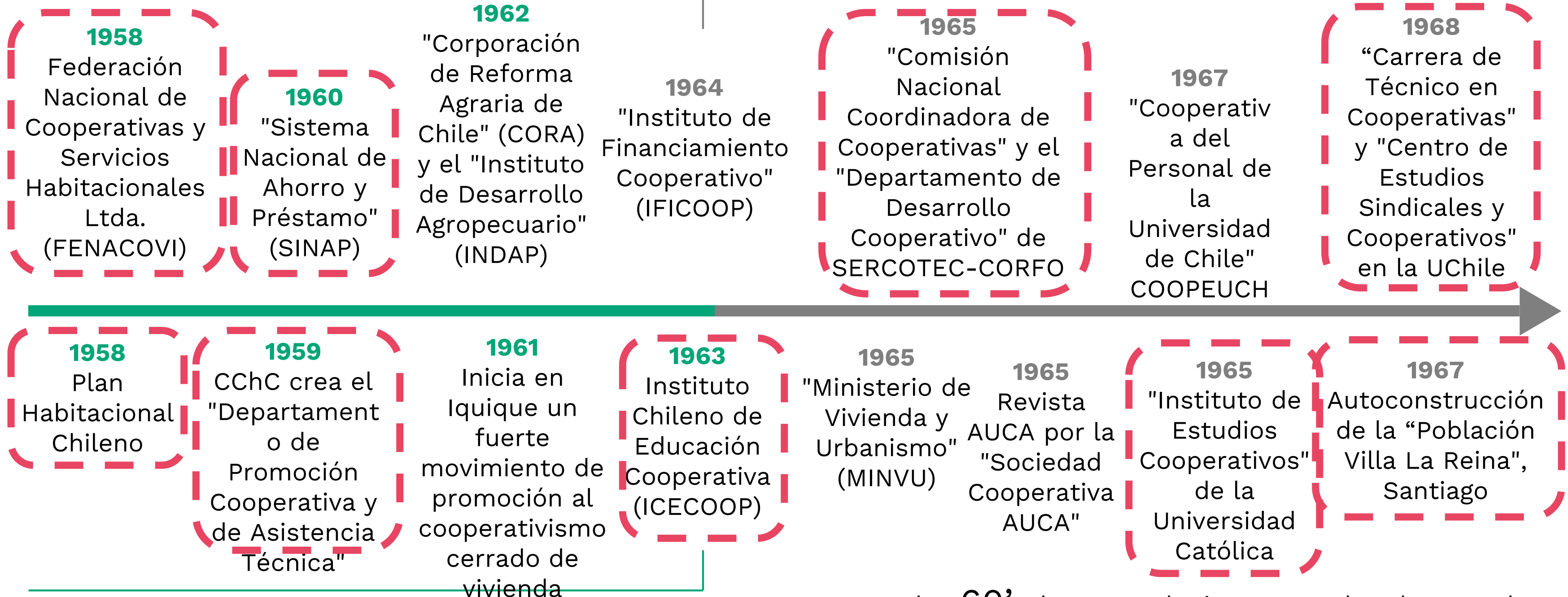


.... pero en algo
estoy segura que
coincidiremos: todo lo
que a Ud. le interesa al adquirir
cualquier MAQUINARIA para la
construcción, es que le den ciertas
facilidades, una buena atención técnica
y que el precio sea razonable.
Bueno, si el precio no es razonable,
sino **MUY CONVENIENTE**
podemos decir que todo lo que
a Ud. le interesa al adquirir
MAQUINARIA, lo encuentra
en "Cooperativa Sodimac".
Compruébelo Hoy.

COOPERATIVA
SODIMAC

LOS CONSUMIDORES SE ORGANIZAN PARA ABARATAR SU CONSTRUCCION

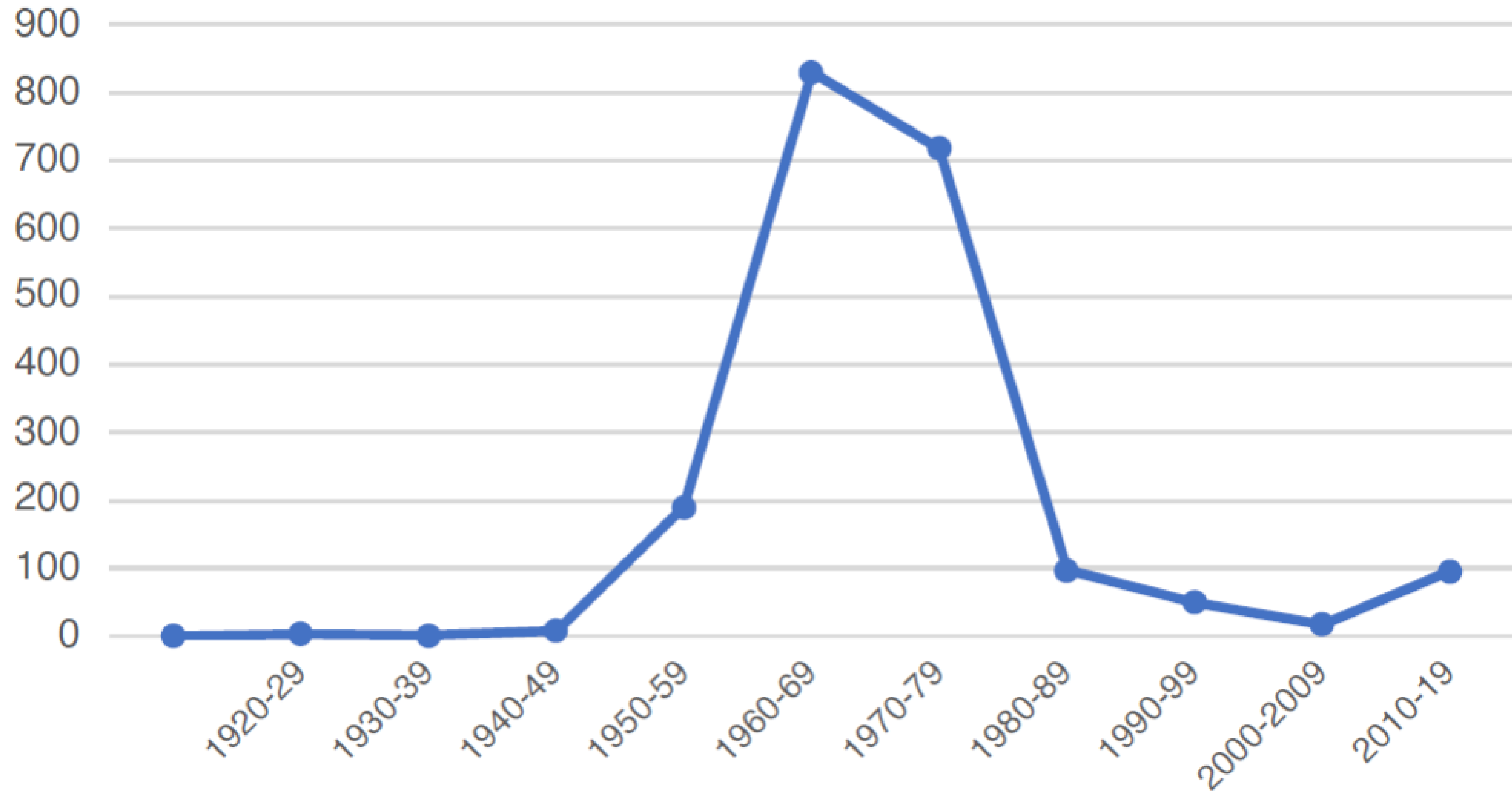
COOPERATIVISMO COMO PROYECTO DE DESARROLLO 1964 - 1970



ETAPA DE INICIATIVA LEGAL (II) 1958 - 1964

Durante los 60' el sector adquiere un grado relevante de expansión, alcanzando a **1.300** cooperativas que asocian a **91.000** familias, representando a más de 450.000 personas.

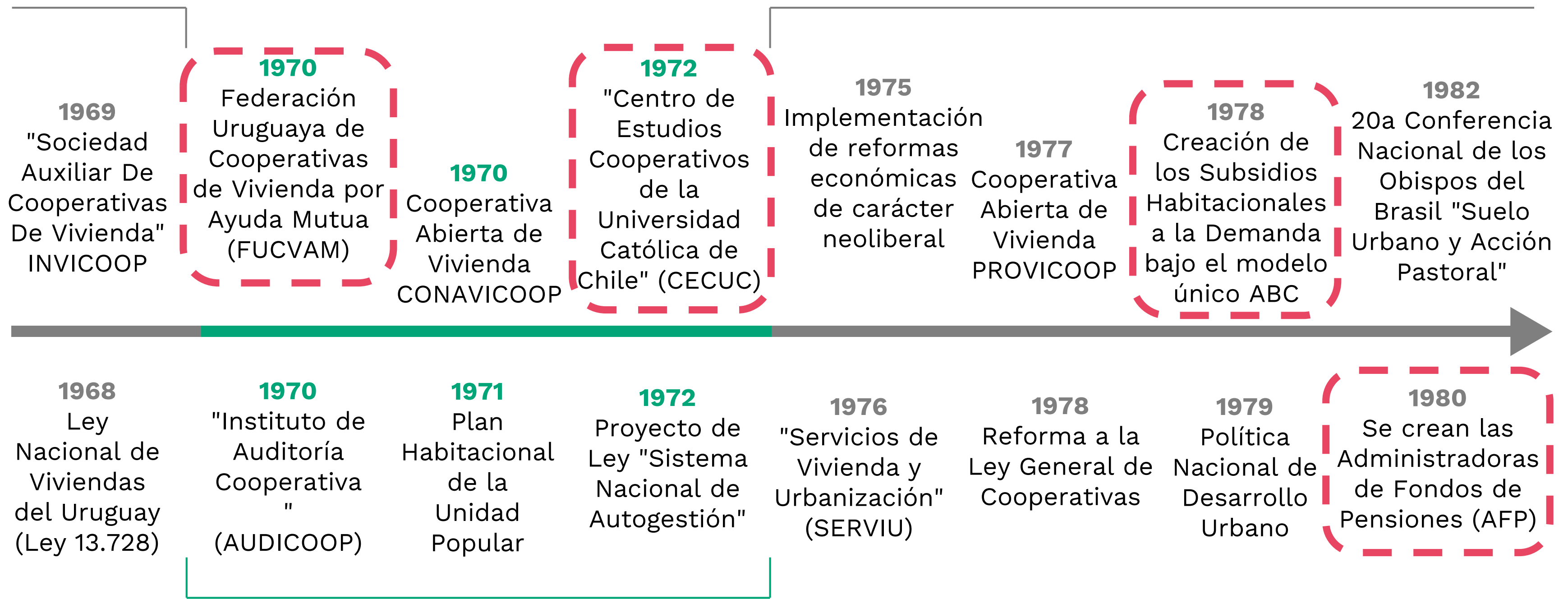
COOP. VIVIENDA CREADAS POR DÉCADA



Fuente: Mario Radrigán y Patricio Inostroza, del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP), elaborada en 2023.

Entre 1966 y 1970 hubo un crecimiento neto del 70% en el número de cooperativas.

ETAPA DE CRISIS, REPLIEGUE Y REFORMULACIÓN
1973 - 1990



INDIFERENCIA Y SOSPECHA
1970 - 1973

Fuente: A partir de Mario Radrigán y Patricio Inostroza, del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP), elaborada en 2023.

MODELOS DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA CERRADA

MODELOS ESPECÍFICOS

- Cooperativas de vivienda cerrada de propiedad colectiva, tanto de las viviendas como de los espacios e infraestructuras comunes
- Cooperativas de vivienda cerrada con adjudicación de las viviendas de forma individual, que se disuelven una vez cumplido su propósito básico
- Cooperativas de Vivienda cerrada con adjudicación individual de las viviendas, pero con una proyección en el tiempo para la administración de espacios e infraestructuras comunes
- Cooperativas de vivienda cerradas por ayuda mutua y autoconstrucción total o parcial
- Cooperativas de vivienda cerrada que operan en convenio con empresas constructoras pequeñas, medianas o grandes

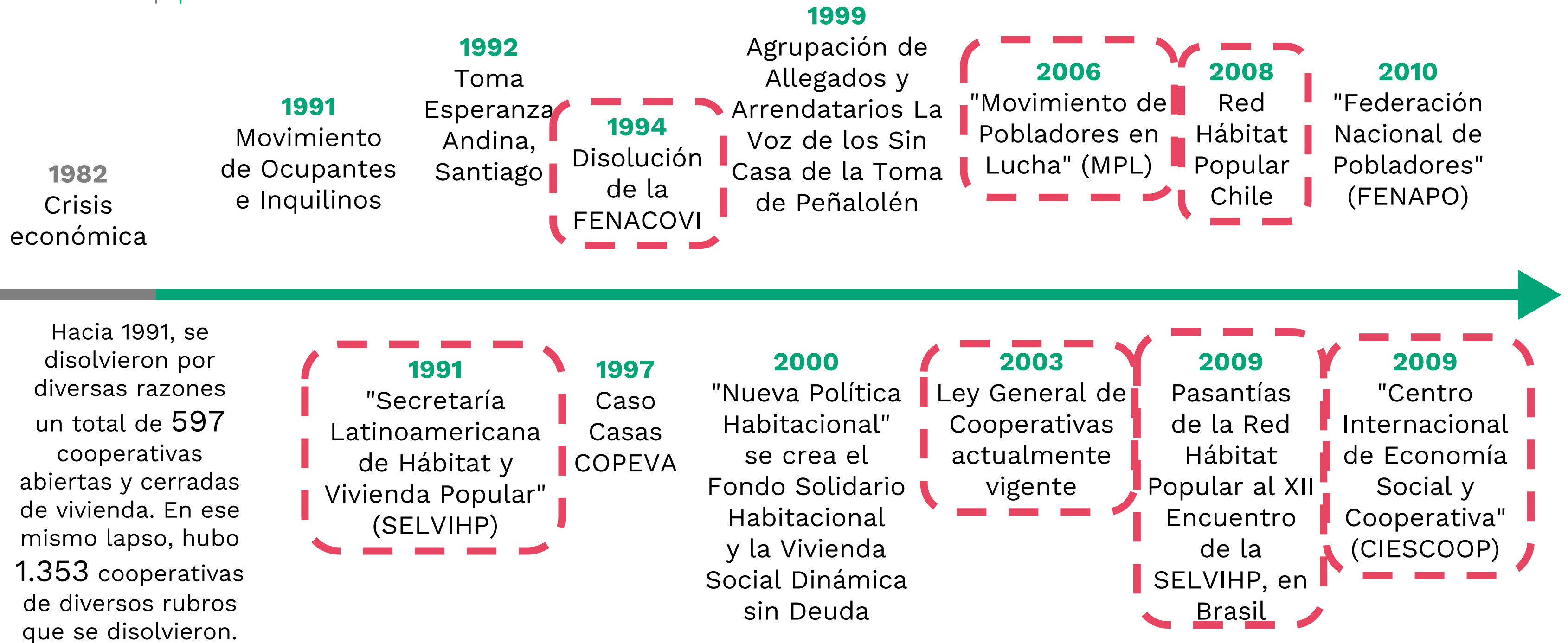
COMBINACIONES Y VARIANTES

- Cooperativas de vivienda abierta por autoconstrucción
- Cooperativas abiertas de vivienda por administración directa de obras de construcción
- Cooperativas abiertas de vivienda en base a la licitación a empresas constructoras
- Cooperativas abiertas de vivienda con propiedad colectiva de las casas y asignación en uso y goce a sus socios y socias
- Cooperativas abiertas de vivienda con adjudicación y títulos individuales para cada vivienda.

Fuente: A partir de Mario Radrigán y Patricio Inostroza, del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP), elaborada en 2023.

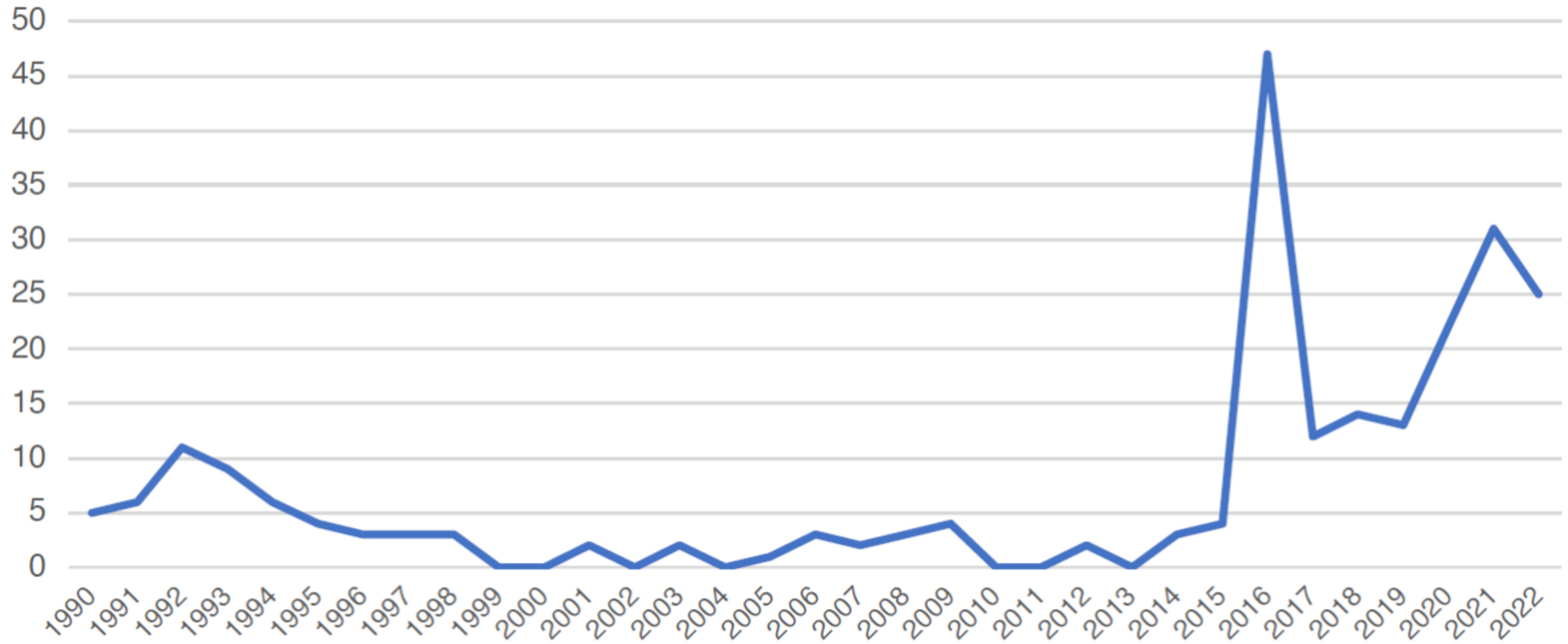
RETORNO A LA DEMOCRACIA Y DESARROLLO INERCIAL

1990 - 2014



Fuente: A partir de Mario Radrigán y Patricio Inostroza, del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP), elaborada en 2023.

COOPERATIVAS VIVIENDA CREADAS 1990 - 2023



Fuente: Mario Radrigán y Patricio Inostroza, del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP), elaborada en 2023.



**RECONFIGURACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y
NUEVOS DISEÑOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS
2014 A LA ACTUALIDAD**

2022
Encargada Nacional de Cooperativas de Vivienda y se crea la Unidad de Cooperativas y Autogestión en el MINVU

2023
"Comité para el Fomento de la Economía Asociativa y el Cooperativismo" crea el "Instituto Nacional de Asociatividad y Cooperativismo"

2024
Llamado especial selecciona a Cooperativa Domus, comuna de Viña del Mar

HOY
Res. Ex. 149 MINVU Llamado especial a Cooperativas Cerradas de Vivienda VIGENTE para el año 2025

2022
"Plan de Emergencia Habitacional" que incorpora el Programa de Cooperativas

2022
Llamado especial selecciona a Cooperativas ATAS y Vista Puerto, ambas de Valparaíso

2023
Llamado especial selecciona a Cooperativa 27 Fortaleza, comuna de Conchalí

Fuente: A partir de Mario Radrigán y Patricio Inostroza, del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (CIESCOOP), elaborada en 2023.